



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2025-GM/MDS

Sayán, 26 de mayo de 2025

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; Informe N° 0208-2025-MDS/OGAJ, Memorándum N° 753-2025-GM/MDS, Informe N° 0655-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0110-2025-MDS/OPM/OGPPI, Memorándum N° 744-2025-GM/MDS, Informe N° 640-2025-MDS/OGPPI, Decreto de Alcaldía N° 002-2025-MDS, Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MDS, Ordenanza Municipal N° 010-2024/CM-MDS, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2024/CM-MDS de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2025, del Pliego 301381 - Municipalidad Distrital de Sayán, ascendente a S/ 14'742,346.00 Soles, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y; promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2024-MDS/A de fecha 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 -2025-MDS/A de fecha 29 de abril de 2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios (CAS) confianza regulada en el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad - MOF - 2011 vigente a la fecha, establece como funciones específicas de la Gerencia municipal el de: 15) Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestas por las diferentes Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Ley N.º 31433 -Ley que modifica a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y consejos regionales para fortalecer el ejercicio de función de Fiscalización, y dispone en su Artículo 2. Incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las Audiencias Públicas lo siguiente: Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2024/CM-MDS de fecha 11.09.2024, en su Artículo Primero dispone: **APROBAR el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital De Sayán.**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MDS de fecha 09.05.25 se aprobó la **Conformación del Equipo Técnico** encargado de preparar, organizar y monitorear la audiencia pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Sayán, para el ejercicio fiscal 2025, conformado por: Presidente: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Miembros: Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Servicios a la Ciudad y medio ambiente, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina de Contabilidad.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 002-2025-MDS de fecha 15.05.25, se DECRETA:
Artículo Primero: **CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2025-I** de la Municipalidad Distrital de Sayán, correspondiente al mes de mayo; conforme a lo siguiente: fecha: **30 de mayo de 2025**; Lugar: **Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sayán**, Hora: **03:00 p.m.** (...).

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2025-GM/MDS

Sayán, 26 de mayo de 2025

Que, mediante **Informe N° 640-2025-MDS/OGPPI** de fecha 21.05.25, el (E) Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, presenta su **Plan de Trabajo de la I Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán, el día 30 de mayo de 2025** y, consta de un **Presupuesto de ejecución** por la suma de **S/ 9,693.00 Soles** para su aprobación respectiva, el mismo que, mediante **Memorándum N° 744-2025-GM/MDS** de fecha 22.05.25 es derivado a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para su Informe Técnico e Informe de disponibilidad presupuestal respectiva.

Que, a través del **Informe N° 110-2025-MDS/OPM/OGPPI** de fecha 26.05.25, la **Oficina de Planeamiento y Modernización** emite su **OPINIÓN TÉCNICA** sobre el Plan de Trabajo denominado: **"I Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán"** del Distrito de Sayán, y concluye en señalar que, dicho Plan se encuentra en el marco de lo señala el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en las competencias y funciones específicas con carácter exclusivo o compartido; en materia de 2) servicios públicos locales y 3) Protección y conservaciones del ambiente; asimismo se sujeta a la planeación estratégica en cumplimiento a los objetivos institucionales que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 075-2025-MDS, y la Ordenanza Municipal N° 010-2024/CM-MDS que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Sayán" y recomienda que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informe sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 655-2025-MDS/OGGPI** de fecha 26.05.25, la **Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones**, remite el Informe N° 110-2025-MDS/OPM/OGPPI emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, y asimismo informa de la **disponibilidad presupuestal**, por el importe de **S/ 9,693.00 Soles** para atender el Plan de Trabajo presentado; por lo cual, mediante **Memorándum N° 753-2025-GM/MDS** de fecha 26.05.25 es derivado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su revisión y opinión legal correspondiente.

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley de Presupuesto para el Año 2025 - Ley N° 32185, establece que; todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, a través del **Memorándum N° 744-2025-GM/MDS** de fecha 22.05.25 se deriva el Plan de Trabajo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su revisión y opinión legal correspondiente.

Que, la **Oficina General de Asesoría Jurídica**, a través del **Informe N° 0208-2025-MDS/OGAJ** de fecha 26.05.2025, manifiesta que, dicho Plan se encuentra enmarcado en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como su modificatoria por Ley N° 31433, Ley de Procedimiento administrativo General - Ley N° 27444, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658; por lo que emite su **OPINIÓN LEGAL**, declarando **PROCEDENTE** la **aprobación del Plan de Trabajo de la I Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán**, a través del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y a las consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Presupuesto para el Año 2025 - Ley N° 3218, Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y sus modificatorias, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A y demás normativas relacionadas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2025-GM/MDS

Sayán, 26 de mayo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado : "I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN, que se realizará el día viernes 30 de mayo de 2025 y consta de un Presupuesto de ejecución por la suma de S/ 9,693.00 (Nueve mil seiscientos noventa y tres con 00/100 Soles), bajo los términos detallados en el Informe N° 640-2025-MDS/OGPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2: DISPONER a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo aprobado en la presente resolución; debiendo emitir un Informe con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de Trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutorio a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Abg. Diego Armando Flores Mejía
CAH. N° 865
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.

Pág. 3